



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 041

(31 AGO. 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.014".

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 4 de 1.992, los artículos 32 y 87 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 185 de 2.014,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del señor Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca – para al vigencia fiscal de 2.014, en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$10'387.902.00.) M/CTE., con retroactividad al primero (1°.) de enero de dos mil catorce (2.014), debiéndose, por tanto, reconocer y cancelar el mayor valor dejado de cancelar hasta la fecha a título de incremento salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y tiene efectos fiscales a partir del primero (1°.) de enero de dos mil catorce (2.014).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintinueve (29) día del mes de julio de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

BORIS ESNEIDER DIAZ
CIFUENTES

Secretario General (E)



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "041" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de julio de dos mil catorce (2.014)

SEGUNDO DEBATE: Veintinueve (29) de julio de dos mil catorce (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) día del mes de julio de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

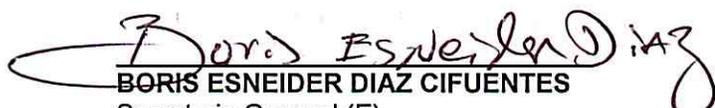
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "041" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) día del mes de julio de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del veintinueve (29) del mes de julio de dos mil catorce (2.014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "041" Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

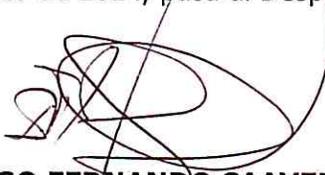

BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

Radiodifusora "Armonías del Palmir"
PALMIRA



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 041 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2014", fue recibido el 01 de Agosto de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

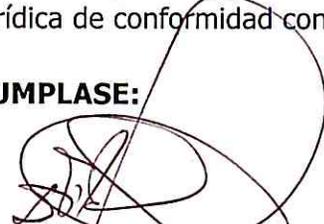
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 01 de Agosto de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 041 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2014".se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

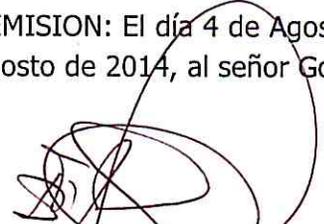

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Alcalde Municipal (e)

Palmira, 01 de Agosto de 2014.

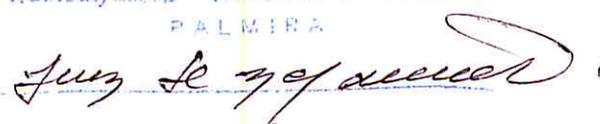
En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 041 del 01 de Agosto de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 4 de Agosto de dos mil catorce (2014).se remite el Acuerdo No. 041 del 01 de Agosto de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
 PALMIRA



Transcriptor: Fabiola Moncaleano

 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

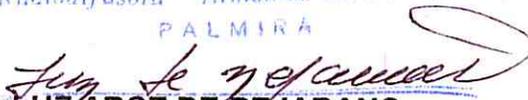


RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 01 de Agosto de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 041 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA- PARA LA VIGENCIA 2.014"**.

ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA


LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Agosto 01 de 2014.